



DOM: 87  
MSS/raa  
16/09/2013

DECRETO EXENTO N° 001912  
LITUECHE, 16 SEP 2013

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de mantener en condiciones normales el aseo del área urbana de la comuna, en relación a recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios (RSD) de calles, pasajes y avenidas.
- Que los días 19 y 20 de Septiembre son días festivos por la celebración de Fiestas Patrias.
- Que la Ilustre Municipalidad de Litueche, debe realizar de igual forma el servicio programado.
- Que la no recolección de estos RSD, puede derivar en un fuerte impacto en la comunidad por temas sanitarios y de contaminación visual.
- Lo dispuesto en el Reglamento de Compras Públicas en cuanto a Contrataciones de Trato Directo.
- Que el contratista local Hernán Orellana Flores, quien mantiene contrato vigente en este tema con la Ilustre Municipalidad de Litueche dispone a través de su empresa con la mano de obra con experiencia de recolección y barrido de calles.
- Que el Municipio se ve en la obligación de la contratación del servicio para los días 19 y 20 de Septiembre de 2013.
- La confianza y seguridad que se derivan de su experiencia.
- La cotización presentada por don Hernán Orellana Flores, Rut 5.551.472-0.
- Que el costo de evaluación de ofertas, tanto del punto de vista financiero como de utilización de recurso humano resulta desproporcionado en relación al monto de la adquisición, en razón de esto se efectúa la compra mediante Trato Directo

**VISTOS:**

El Art. N° 10, numero 7, letra j) del Reglamento de la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

- 1.- **Autorízase** la contratación mediante Trato Directo del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios para los días 19 y 20 de Septiembre de 2013.
- 2.- **Gírese** Orden de Compra, a través del portal Mercado Público, a nombre del contratista don Hernán Orellana Flores, RUT N° 05.551.472-0, por la suma de \$ 240.000.- (doscientos cuarenta mil pesos) más IVA.
- 3.- Publíquese copia del presente decreto en el portal Mercado Público.
- 4.- Impútese el gasto al ítem Servicios Comunitarios del Presupuesto Municipal vigente año 2013.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIA S. OLMEDO PIZARRO  
Secretaria Municipal



RENE ACUNA ECHEVERRIA  
Alcalde

RAE/MSOP/MSS/raa

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras